



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 005 Fecha (dd/mm/aaaa): 21/01/2022 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 2018 00029 00	Ejecutivo Singular	JOSE RAUL NIÑO MERCHAN	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A	Auto de Trámite Para los efectos de la orden impartida en auto de 30 de junio de 2020 (fl. 240. Consecutivo 002. Cdn. 1), téngase en cuenta el trámite realizado por la secretaria del Juzgado el 14 de julio del mismo año (consecutivo 005).	20/01/2022		
68001 31 03 004 2018 00029 00	Ejecutivo Singular	JOSE RAUL NIÑO MERCHAN	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A	Auto resuelve solicitud Se niega por improcedente la solicitud remitida por el apoderado de la parte actora el día 9 de noviembre de 2021 (consecutivos 002 y 003).	20/01/2022		
68001 31 03 004 2018 00078 00	Verbal	SEBASTIAN FERNANDO AMAYA JAIMES	AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Designase como Curador ad-litem de la parte demandada: EDIOBRAS S.A.S., ARQUITECTURA INGENIERIA AMBIENTAL ATLANTIS S.A.S., JUAN DAVID ROSETO FERREIRA y FERNANDO GOMEZ ESCOBAR, quienes integran el CONSORIO E.A.I., al abogado MANUEL JOSE GUARIN RUIZ.	20/01/2022		
68001 31 03 004 2018 00214 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE MANUEL SALCEDO PEDRAZA	GERARDO JOSE FIGUERA PUELLO	Auto de Trámite téngase en cuenta que en la certificación expedida por la empresa de correo Enviamos comunicaciones S.A.S. (consecutivo 11), se informó que éste no reside o labora en esa dirección.	20/01/2022		
68001 31 03 004 2019 00041 00	Divisorios	BENILDA RUEDA SARMIENTO	FELIPE EDUARDO MAYANO PINEDA	Auto resuelve solicitud tenga en cuenta el memorialista que, para el día 24 de noviembre de 2020, por la secretaria del Juzgado se le asignó cita (consecutivo 010) y además se le entregaron los documentos pertinentes, para inscribir el trabajo de partición aprobado en sentencia de fecha 5 de febrero de 2020.	20/01/2022		
68001 31 03 004 2020 00277 00	Ejecutivo Singular	LARKEN SECURITY LTDA	G.M.P. INGENIEROS S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento la documental que obra en los consecutivos 74 al 76.	20/01/2022		
68001 31 03 004 2020 00277 00	Ejecutivo Singular	LARKEN SECURITY LTDA	G.M.P. INGENIEROS S.A.S.	Auto de Trámite Frente al trámite debe estarse a lo decidido en el cuaderno principal.	20/01/2022		
68001 31 03 004 2021 00326 00	Ejecutivo Singular	ASMET SALUD EPS SAS	DEPARTAMENTO DE SANTANDER -SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL-	Auto libra mandamiento ejecutivo	20/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 2021 00326 00	Ejecutivo Singular	ASMET SALUD EPS SAS	DEPARTAMENTO DE SANTANDER -SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL-	Auto decreta medida cautelar	20/01/2022		
68001 31 03 004 2021 00367 00	Reorganizacion de Empresas Ley 1116/2006	JAIME ALBERTO GUARIN SUAREZ	JAIME ALBERTO GUARIN SUAREZ	Auto inadmite demanda	20/01/2022		
68001 31 03 004 2021 00370 00	Interrogatorio de parte	ESTEBAN CARDENAS RODRIGUEZ	ADIOLOFO RINCON	Auto admite demanda	20/01/2022		
68001 31 03 004 2021 00372 00	Verbal	MARIA NAIN CASTRO MORENO	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Auto inadmite demanda	20/01/2022		
68001 31 03 004 2021 00373 00	Ejecutivo Singular	RUTH GUALDRON ARIAS	GILBERTO ORTIZ BAUTISTA	Auto inadmite demanda	20/01/2022		
68001 31 03 004 2021 00374 00	Verbal	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P	CRISTIAN BLANCO TIRADO	Auto inadmite demanda	20/01/2022		
68001 31 03 004 2021 00375 00	Verbal	MARIANO ESTEBAN MALDONADO	LAS PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Rechazar la demanda por falta de competencia en razón a la cuantía, Remitir las presentes diligencias a la oficina judicial a efectos que la misma sea repartida al Juzgado Promiscuo Municipal de Surata Santander.	20/01/2022		
68001 31 03 004 2021 00376 00	Divisorios	ESTHER SOLANO DE HERNANDEZ	ANGELMIRO BLANCO	Auto rechaza demanda Rechazar la demanda por falta de competencia en razón a la cuantía, Remitir las presentes diligencias a la oficina judicial a efectos que la misma sea repartida al Juez Civil Municipal de Bucaramanga-reparto.	20/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/01/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

JOHANNA PATRICIA ACOSTA VILLABONA
SECRETARIO